



APRUEBA BASES DEL XIV
CONCURSO NACIONAL DE
PROYECTOS DE VALORACIÓN Y
DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA Y
LA TECNOLOGÍA, PROGRAMA
EXPLORA-CONICYT 2009

EX. NUM. 844

SANTIAGO, 20 ABR 2009

VISTO:

El D.S. N° 491/71 de Educación; D.L. N° 668/74; Ley N° 20.314 de Presupuestos del Sector Público, año 2009; Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- a) Que EXPLORA es un Programa nacional y permanente, de educación no formal en Ciencia, Tecnología e Innovación, creado por la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, cuyo fin es contribuir a lograr la mayor comprensión en la comunidad nacional, de los avances científico-tecnológicos; la valoración de la actividad científica y tecnológica, así como el incentivo a las vocaciones científicas.
- b) El memorando N° P-007 de fecha 23 de marzo de 2009 del Programa EXPLORA, solicitando la visación y aprobación de las Bases XIV Concurso Nacional de Proyectos de Valoración y Divulgación de la Ciencia y la Tecnología, Programa EXPLORA-CONICYT 2009 (Anexo 1),
- c) La aprobación que presta esta Presidencia a las bases concursales que esta resolución da cuenta,

RESUELVO:

1. APRUÉNBASE las siguientes Bases XIV Concurso Nacional de Proyectos de Valoración y Divulgación de la Ciencia y la Tecnología, Programa EXPLORA-CONICYT 2009.
2. TÉNGASE en calidad de transcripción oficial, íntegra y fiel de las bases mencionadas, la que a continuación se inserta:

“INICIO TRANSCRIPCIÓN BASES”

**XIV CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS DE VALORACIÓN¹ Y DIVULGACIÓN² DE
LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, PROGRAMA EXPLORA CONICYT**

¹ Valoración: Acciones que buscan la incorporación y/o apropiación de actitudes, habilidades y conocimientos que faciliten el acceso a los beneficios de la ciencia y la tecnología. Ello impone el diseño y uso de metodologías que lo hagan posible y la utilización de instrumentos para medir su resultado.

² Divulgación: Acciones que buscan comunicar a un público determinado mensajes referidos a la ciencia y la tecnología, exponiendo a través de éstas, los beneficios que de su uso deriva para la vida cotidiana.

BASES DE POSTULACIÓN 2009

I. Introducción

EXPLORA es un Programa Nacional de Educación No Formal³ en Ciencia y Tecnología, creado en 1995 por la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica – CONICYT, cuya misión es contribuir a la creación de una cultura científica y tecnológica en la comunidad, particularmente en quienes se encuentran en edad escolar, mediante acciones de educación no formal, con objeto de fortalecer la apropiación de los beneficios de estas áreas.

II. Objetivos del Concurso

El objetivo general es cofinanciar propuestas destinadas al desarrollo y la articulación de acciones para la comprensión, valoración y divulgación de los beneficios y avances de la ciencia y la tecnología, y que potencien la comunicación entre la comunidad científica, tecnológica, la comunidad educativa y el público en general.

Objetivos específicos

1. La adquisición de actitudes, habilidades y conocimientos⁴ de Ciencia y Tecnología (C y T) por parte de los niños, niñas y jóvenes en edad escolar.
2. El desarrollo de iniciativas educativas que logren impactos a escala regional y/o nacional y servir como modelo transferible a otras instituciones, instancias y contextos.

III. Impactos Esperados

1. Aumento del interés, apropiación y transferencia a la vida cotidiana de actitudes, habilidades y conocimientos científicos y tecnológicos, especialmente por parte de niños, niñas y jóvenes.
2. Incorporación de científicos, tecnólogos, educadores y otros profesionales en actividades de Valoración y Divulgación de distintas áreas de la C y T.
3. Promoción y fortalecimiento del trabajo transdisciplinario y multi-institucional en torno a acciones de Valoración y Divulgación de la C y T entre distintos sectores de la sociedad.

IV. Beneficiarios de los Proyectos

Los beneficiarios deberán ser a lo menos 100 niños, niñas y jóvenes en edad escolar en actividades de valoración **por proyecto**. Esto significa que ellos deben participar de forma activa, sistemática y constante en las actividades del proyecto.

V. Financiamiento e Instituciones Ejecutoras, Asociadas y Terceras

1. Los proyectos EXPLORA son cofinanciados a través de:

- Programa EXPLORA-CONICYT
- Instituciones Ejecutoras y Asociadas, por medio de aportes en dinero o valorización de los recursos disponibles para el proyecto.
- Terceros, por medio de aportes en dinero o valorización de los recursos aportados.

2. Definición de Instituciones de la Propuesta:

2.1 Ejecutoras

³ Educación No Formal: Acciones no necesariamente adscritas a los sistemas formales de educación, con participación voluntaria de los públicos objetivos.

⁴ Por Conocimiento se entiende, hacer propia la naturaleza, cualidades y relaciones de las cosas. Se considera el conocimiento como información, como entendimiento o como el desarrollo del pensamiento.



Aquellas instituciones, públicas o privadas, beneficiarias de los recursos del Programa EXPLORA de CONICYT, que cumplen con los siguientes requisitos copulativos:

- a) No tienen fines de lucro (estipulado en su constitución jurídica).
- b) Consideran en su misión la promoción y/o desarrollo de actividades científicas, tecnológicas, educativas o de la cultura⁵.
- c) Están inscritas en el Registro de Receptores de Fondos Públicos, de la ley 19.862, en <http://www.conicyt.cl/transparencia/transferencias/transfe.html>.

La Institución Ejecutora liderará la propuesta tanto en sus aspectos técnicos como financieros y será responsable contractualmente ante CONICYT.

2.2 Asociadas

Aquellas instituciones sin fines de lucro (exceptuando los Establecimientos Educativos de este requerimiento), que colaboran activamente con la Institución Ejecutora en el desarrollo de la propuesta. Las Asociadas no reciben fondos directos de EXPLORA, pero pueden beneficiarse a través de la institución Ejecutora.

La propuesta deberá contar **a lo menos con 2 Asociadas**, las cuales pueden pertenecer al ámbito de la educación superior, escolar, de promoción cultural o científica y tecnológica.

2.3 Terceras

Aquellas entidades públicas o privadas, ya sea empresas, fundaciones, corporaciones, municipios, centros de investigación u otros, que aportan recursos valorizados económicamente. NO reciben fondos de EXPLORA directa o indirectamente. **Es obligatorio que el aporte de la o las Terceras sea equivalente al 15% del costo total del proyecto.**

La propuesta deberá contar a lo menos con 1 entidad pública o privada en calidad de Tercera, cuya modalidad de participación quede claramente establecida en la propuesta.

Los aportes de las instituciones Ejecutoras, Asociadas y Terceras deben quedar claramente establecidos y formalizados, adjuntando las cartas de compromiso que lo acrediten en línea. Pueden consistir en dinero, especies valoradas (uso de infraestructura, insumos, etc.) y horas de trabajo. Esta información se solicitará sólo en la Presentación de los Proyectos definitivos (Ver punto VI.3).

3. Montos de financiamiento

- El Programa EXPLORA financia hasta el **65% del costo total de cada propuesta** presentada, con un aporte máximo de **\$15.000.000** (quince millones de pesos) por proyecto.
- **El aporte de Terceras debe ser a lo menos de un 15% del costo total del proyecto.**

4. Ítems Financiados por EXPLORA CONICYT

a. **Incentivos y Honorarios.** Por Incentivos se entienden los pagos extras al personal permanente de las instituciones Ejecutoras y/o o Asociadas que participe en el Proyecto. Los Honorarios se refieren a los servicios de personal contratados específicamente para la ejecución del proyecto. No se considera pago de finiquitos. Este ítem **no debe superar el 50%** de los fondos solicitados a EXPLORA.

b. **Costos de Producción.** Gastos necesarios para la ejecución de la propuesta, como por ejemplo el pago a personas jurídicas o naturales (monitores, asesores específicos), por servicios específicos que no están incorporados en otros ítems. Se consideran también la subcontratación

⁵ CONICYT se reserva la facultad de calificar a las instituciones ejecutoras beneficiarias en caso que la misión institucional o sus objetivos no estén claramente relacionados con la promoción y/o el desarrollo de actividades científicas, tecnológicas, educativas o de la cultura.



de servicios como arriendo de equipos, laboratorios, transporte para los estudiantes, etc. Se excluyen de este ítem los gastos de mantención de equipos y/o mobiliario.

c. **Material fungible.** Bienes que se consumen con el uso, tales como: materiales de oficina, de laboratorio y de aseo especial para laboratorios, entre otros.

d. **Pasajes y Viáticos.** Gastos que requieren de transporte, gastos de hospedaje y alimentación exclusivamente del personal del equipo de trabajo. En este ítem debe incluirse el traslado y estadía del Director/a General o Director/a Alterno del Proyecto y un/a miembro del equipo de trabajo, para una reunión informativa del Programa EXPLORA en Santiago. Se financian sólo pasajes y viáticos en modalidad económica. En cuanto a los viáticos, el pago se establece de acuerdo a los gastos efectivamente realizados.

e. **Equipamiento.** Gastos en equipos necesarios específicamente para el desarrollo del Proyecto, **no debe superar al 20%** del total de fondos solicitados a EXPLORA.

Incluye también:

- Los gastos de instalación de los equipos.
- La compra de libros y revistas científicas y tecnológicas.
- La compra de partes y repuestos de equipos, y de accesorios y/o componentes no fungibles.

f. **Difusión.** Gastos por concepto de difusión. Incluye, entre otros, correspondencia, diseño e impresión de afiches, trípticos, publicaciones de resultados, honorarios de monitores de apoyo, registro de propiedad intelectual, etc. Excluye gastos de publicidad en medios de comunicación. El Programa EXPLORA CONICYT se reserva el derecho de objetar el pago de algún producto cuando no cumpla con el reglamento de la imagen del Programa.

g. **Gastos Generales.** Incluye gastos en servicios básicos, en mantención y reparación de equipos; **gastos referentes a documentos de garantía** por los fondos adjudicados (boleta de garantía, póliza de seguro de ejecución inmediata o vale vista endosable) y **registro de propiedad intelectual de resultados originados en el proyecto.** Este ítem **no podrá exceder el 5%** del aporte EXPLORA.

No se financiarán proyectos que propongan elaboración de programas curriculares, desarrollo de infraestructura, entre otros.

VI. Convocatoria y modalidad de postulación

1. Presentación del Perfil de Proyecto. La primera etapa de la postulación a este concurso contempla la presentación de un Perfil de Proyecto, un resumen que da cuenta de la idea general de la propuesta, sus objetivos, metodologías y actores principales.

2. Selección de Perfiles. EXPLORA CONICYT evaluará dichos perfiles y seleccionará aquellos que estén en concordancia con los objetivos y requerimientos de estas bases. **Sólo los perfiles seleccionados podrán presentar el proyecto completo al XIV Concurso.**

3. Presentación de Proyectos. En la segunda etapa de postulación, los perfiles seleccionados deben presentar sus propuestas detalladas y con la documentación pertinente que acredite la información contenida en las mismas.

4. Postulaciones. Tanto el Perfil de Proyecto, como la propuesta completa deben presentarse en línea, vía Formularios de Postulación disponibles en www.explora.cl. Excepcionalmente, se aceptarán postulaciones en papel y en tal caso deberán enviarse dos ejemplares impresos del

Formulario de Postulación correspondiente (Perfil o Proyecto) y una copia en CD a Bernarda Morin 551, Providencia, Santiago, antes de la fecha de cierre que se indica en el calendario⁶.

5. Calendario.

	Apertura	Cierre
Presentación de perfiles	13 de abril	18 de mayo
Presentación de proyectos	15 de junio	20 de julio

La Publicación de los perfiles seleccionados será el 8 de junio de 2009

6. Consultas y Aclaraciones/

Las consultas podrán ser dirigidas a la siguiente dirección electrónica: www.conicyt.cl/oirs. Las aclaraciones formarán parte de las presentes Bases.

7. Bases y formularios en www.explora.cl

VII. Características del Proyecto

La propuesta (tanto el perfil de proyecto como su versión definitiva de proyecto) debe ser pertinente y acorde con los objetivos de las presentes Bases. El formulario debe responderse limitándose estrictamente a lo solicitado en cada uno de los puntos de éste.

Un proyecto de valoración y divulgación EXPLORA presenta las siguientes características:

- Crea puentes entre el mundo científico y la comunidad escolar.
- Incorpora a profesores en los equipos de trabajo.
- Impulsa la creación de redes entre docentes y científico/as.
- Trabaja en acciones de valoración con un mínimo de 100 estudiantes ya sea de Educación básica, media o ambos de manera sostenida durante todo el desarrollo de la propuesta.
- Promueve el contacto directo entre investigadoras/es y estudiantes.
- Entrega la oportunidad a los niños, niñas o jóvenes de apreciar cómo se realiza el trabajo científico.
- Utiliza metodologías innovadoras y participativas que ponen en el centro a los y las estudiantes y les dan la posibilidad, entre otras cosas, de experimentar, trabajar en equipo, aprender con otros, ejercer el juicio crítico, aprender del proceso.
- Divulga el conocimiento científico en la comunidad en general.
- Difunde sus acciones, es decir, comparte con la comunidad, local, regional y nacional el trabajo de valoración y divulgación que está llevando adelante.
- Es una propuesta replicable y/o genera materiales que pueden ser aprovechados en otros contextos.
- Sus resultados son de diversos tipos: Adquisición de conocimientos, Desarrollo de Habilidades y Formación de actitudes por parte de los estudiantes, Formación de capacidades docentes, Elaboración de Productos y resultados de Difusión.
- Sus resultados consideran tanto los beneficiarios directos como otros públicos.

VIII. Equipo de trabajo

El equipo de trabajo de la propuesta debe incluir un/a Director/a General que liderará el desarrollo del Proyecto y un Director/a Alterno/a.

- El/la Director/a General tiene que estar formalmente vinculado con la institución Ejecutora (contractual u otra que acredite respaldo de la institución). No podrán desempeñarse en este cargo quienes figuren como Directores Generales en proyectos EXPLORA que finalicen en 2010.

⁶ Las instituciones que cuenten con domicilio fuera de la Región Metropolitana, tienen plazo para remitir, vía correo rápido, hasta la fecha de cierre. En tal caso, deberán enviar el comprobante de despacho dentro de las 24 horas siguientes a explora@conicyt.cl (escaneado) o al fax 2-6551386.



- El/la Director/a Alterno tiene que estar vinculado formalmente con la institución Ejecutora o con alguna de las instituciones Asociadas). En ambos cargos, CONICYT se reserva la facultad de solicitar y calificar la vinculación, cuando no sea clara la acreditación.
- Ante cualquier eventualidad que impida a él/la Director/a General hacerse cargo de la propuesta, la institución Ejecutora deberá desarrollar las acciones necesarias para que dicho rol sea asumido por él/la Director/a Alterno/a; o en su defecto deberá proponer un nuevo/a Director/a General, que deberá ser ratificado por EXPLORA CONICYT.
- La propuesta debe contemplar en su equipo de trabajo de un periodista u otro profesional de las comunicaciones que se haga cargo de la difusión del proyecto. También debe contar con algún/a profesor o profesora u otro profesional vinculado a educación que pueda aportar en la metodología, resultados y otros aspectos del proyecto.

IX. Difusión

Es imprescindible que la propuesta incluya en su programa de trabajo **un Plan de Difusión que se implemente durante todo el desarrollo de ésta** y que incorpore la difusión de las sus actividades, experiencias y resultados, **especialmente durante la Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología o en otros eventos como Congresos y Ferias Científicas Escolares, particularmente aquellas apoyadas por el Programa EXPLORA CONICYT.**

El Plan de difusión debe contemplar:

1. Dos actividades, un lanzamiento y un cierre, consideradas en el cronograma y en los gastos y que deben ser acordado con la/el ejecutiva/o de EXPLORA, a nivel regional o nacional.
2. Un sitio web o un blog del proyecto. La maqueta de la web debe ser enviada a EXPLORA para su visto bueno antes de ser subida a la red.
3. Asegurar la aparición en documentos, productos y otros que se deriven del desarrollo del Proyecto, como de su difusión, la siguiente información:
 - El nombre de la propuesta
 - La leyenda: "Proyecto EXPLORA CONICYT de Valoración y Divulgación de la Ciencia y la Tecnología"
 - Logos EXPLORA, CONICYT y GOBIERNO DE CHILE

Es indispensable que los materiales de difusión pública y los productos educativos generados por el proyecto sean revisados y visados por EXPLORA CONICYT antes de su publicación y difusión. El Programa NO financia publicidad en medios de comunicación.

X. Participación en la Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología

La Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología (SNCyT) es un evento anual organizado por EXPLORA, tradicionalmente efectuado en octubre (5 al 11), que tiene como objetivo la divulgación masiva de la Ciencia y Tecnología a través de diferentes acciones principalmente con la participación de la comunidad científica y docente. **Es necesario que en el plan de trabajo de la propuesta, se incluya actividades en dicha semana, las cuales deben tener relación con los objetivos de la propuesta** y ser coordinadas con la Coordinación Regional de EXPLORA.

XI. Seguimiento y Control de los Proyectos

El Departamento de Proyectos del Programa EXPLORA CONICYT supervisará la ejecución de las propuestas adjudicadas utilizando los siguientes medios e instrumentos:

- Reuniones de coordinación con el equipo de trabajo de los Proyectos
- Visitas a terreno y/o participación en alguna etapa de la propuesta.
- Seguimiento y Control (S+C) a través de un sistema en línea (Internet): **informe de logro de los resultados, informes técnicos de avance.**



- Informe mensual de participantes en actividades del proyecto (será entregada por el Programa).
- Declaraciones financieras de los fondos otorgados por el Programa, Institución Ejecutora, Asociadas y de Terceros.
- Informe Técnico Final del Proyecto, enviado a través del Sistema de Seguimiento y Control en línea de proyectos y en documento papel.

Durante la primera **Reunión de Coordinación en enero de 2010**, deberá asistir él/la directora/a general junto a un/a miembro del equipo de trabajo, quien deberá capacitarse en el sistema de S+C. Esta capacitación se desarrollará en Santiago, terminada la reunión de coordinación. Deben incluirse estos gastos en la planificación.

XII Adjudicación del Concurso

1. Selección de los Perfiles

Los perfiles serán evaluados por un profesional del Departamento de Proyectos de EXPLORA y por un Comité Regional, liderado por el Coordinador Regional EXPLORA. Cada evaluación tiene el mismo peso (50%) y el puntaje final se obtiene promediando ambas.

2. Evaluación de los Proyectos

a. Los proyectos serán evaluados por un/a profesional del Departamento de Proyectos y por un científico/a experto/a en el área del conocimiento que abordará la propuesta, quienes aplican un formulario único. Cada evaluación tiene el mismo peso (50%) y el puntaje final se obtiene promediando ambas.

b. La escala de calificación utilizada en el proceso es la siguiente:

Concepto	Pje.	Descripción
Sobresaliente	100	La dimensión está planteada de manera destacable.
Bueno	70	La dimensión está planteada de manera satisfactoria.
Regular	40	La dimensión no logra cumplir con los criterios mínimos en todos los casos.
Malo	0	La dimensión en ningún caso cumple con los criterios mínimos esperados.

En el caso que las evaluaciones presenten diferencias significativas en sus calificaciones, un Comité Científico Asesor revisará dichas evaluaciones y dirimirá la calificación final.

3. Criterios de Evaluación

La evaluación se agrupa en dos categorías: Calidad de la Propuesta y Calidad de Formulación. A continuación se describen la ponderación y criterios a considerar en dichas categorías:

a. CALIDAD DE LA PROPUESTA (Ponderación: 60% de la calificación final)

- Activa y directa participación de niños, niñas y jóvenes en edad escolar en las actividades del proyecto, con equidad de género.
- Calidad de la idea: creatividad e innovación en la idea a desarrollar; factibilidad de implementación, motivación para el público objetivo.
- Calidad del contenido científico y tecnológico.
- Calidad de la metodología: claridad, pertinencia, rigurosidad e innovación con que la metodología aborda el método científico y el tratamiento de las temáticas en el trabajo con los estudiantes.
- Calidad de los resultados e impactos esperados: claridad y factibilidad de los resultados cuantitativos/cualitativos y su coherencia con los impactos de las Bases del Concurso.
- Calidad del equipo de trabajo: incorporación activa de profesionales del área científica, tecnológica y de otras áreas de la cultura, cuya idoneidad y experiencia aseguren el logro de los objetivos.
- Potencial de la propuesta como modelo transferible.

b. CALIDAD DE FORMULACIÓN (Ponderación: 40% de la calificación final)



- Calidad del diseño: claridad y coherencia entre los objetivos, el plan de trabajo y resultados esperados; coherencia entre los recursos e impactos esperados.
- Viabilidad del Plan de Trabajo: considerará, entre otros, la coherencia entre las características de la propuesta, el contexto y la programación del mismo.
- Calidad de los instrumentos para evaluar los objetivos y plan de trabajo.
- Pertinencia de la estructura de costos: distribución de los recursos en los diferentes ítems en concordancia con los objetivos, resultados y duración de la propuesta.
- Proporción de aportes a la propuesta provenientes de Terceros, superiores al mínimo requerido en estas Bases.

4. Selección y Adjudicación de las Propuestas

El Comité Directivo del Programa EXPLORA recibirá la lista de las propuestas que alcancen **más de 65 puntos** en la evaluación, ordenadas de forma decreciente. El Comité, adjudicará los fondos, pudiendo sugerir modificaciones técnicas y/o presupuestarias que constituirán las Condiciones de Adjudicación. Una vez que los Directores/as Generales y el/la Representante Legal de la Institución Ejecutora acepten por escrito dichas condiciones y señalen cómo las cumplirán, EXPLORA procederá a emitir, de acuerdo al orden de puntaje y la disponibilidad presupuestaria del Programa, la adjudicación del Concurso, que se materializará a través de la respectiva resolución de CONICYT.

La notificación de las propuestas adjudicadas se realizará a través de una carta formal al Director del Proyecto y se publicará el listado completo de proyectos adjudicados en www.explora.cl. Se notificará a los postulantes no adjudicados mediante una carta vía correo electrónico.

XIII. Convenio

A través de la firma de un convenio, entre él/la Representante Legal de la Institución Ejecutora y CONICYT, los adjudicatarios se comprometen a cumplir los compromisos que establezca EXPLORA para el logro de los objetivos, y administración eficiente y transparente de los recursos financieros involucrados.

En los convenios se establecerá, entre otras, la obligación de la institución Ejecutora de llevar la contabilidad del proyecto, manteniendo la documentación que permita verificar los gastos en eventuales auditorias. Además, deben tener una cuenta separada para el manejo de los fondos o una cuenta presupuestaria (centro de costo).

El Comité Directivo de EXPLORA CONICYT tiene la facultad, de conformidad con los antecedentes que lo ameriten, de suspender, modificar o poner término a la asignación de recursos a los proyectos, como asimismo de resolver el término anticipado de los convenios que aprueban tales proyectos.

XIV. Entrega de recursos y vigencia del proyecto

El aporte del Programa EXPLORA se entregará una vez tramitada totalmente la Resolución que aprueba el Convenio con el/la Director/a General de la propuesta adjudicada y estará supeditada a la disponibilidad presupuestaria de CONICYT.

Para recibir los recursos de EXPLORA CONICYT, es imprescindible que la institución Ejecutora, presente un documento de garantía que avale la recepción de los fondos, ya sea un pagaré, una boleta de garantía, póliza de seguro de ejecución inmediata o vale vista endosable.

1. Modalidad de entrega

Primera cuota. En calidad de adelanto se entrega el **50%** del aporte total, una vez cumplidos los siguientes requisitos:

- Firma de convenio



- Recepción del documento de garantía correspondiente al monto de la primera remesa (pagaré, boleta de garantía, póliza de seguro de ejecución inmediata, vale vista endosable)
- Ingreso en el sistema de Seguimiento y Control (S+C) de los datos fundamentales: fecha de inicio del proyecto, presupuestos aprobados, presupuesto de gastos, equipo de trabajo, equipamiento y resultados.

Segunda cuota. Equivale al **40%** del aporte total y su entrega está supeditada a:

- Recepción del documento de garantía correspondiente al monto de la segunda remesa (pagaré, boleta de garantía, póliza de seguro de ejecución inmediata, vale vista endosable)
- Aprobación del Informe Técnico de Avance
- Aprobación de la declaración financiera del 80% del monto de la primera remesa, informadas a través del sistema de S+C.

Tercera cuota. Equivale al **10%** restante y su entrega está supeditada a:

- Aprobación de Informe Técnico Final
- Aprobación de la última declaración financiera del 90% del monto total del aporte EXPLORA y declaración de los aportes de las Instituciones Ejecutora, Asociadas y Terceras.

Se establecerá en el Convenio la modalidad de los documentos de garantía que cautelen el fiel cumplimiento de los compromisos contraídos. Los fondos asignados el Programa EXPLORA CONICYT, al igual que los comprometidos por las instituciones Ejecutoras, Asociadas y Terceras, deberán ser declarados según la modalidad de Seguimiento y Control.

Vigencia de los proyectos. Este Concurso co-financia propuestas con una vigencia máxima de 12 meses, contemplando entre 8 y 10 meses de ejecución directa y permanente con los beneficiarios.

XV. Propiedad Intelectual

Los resultados del Proyecto serán propiedad de la Institución Ejecutora. No obstante, aquéllos deberán estar a disposición del Programa EXPLORA CONICYT, el que podrá utilizarlos total o parcialmente con fines de divulgación a través de diferentes medios.

XVI. Notas Aclaratorias

- **Bases y Formularios del Concurso:**

La interpretación de estas Bases y Formulario es de exclusiva responsabilidad del Programa EXPLORA de CONICYT.

- **Cumplimiento de condiciones contractuales:**

No se adjudicarán recursos a propuestas cuyos Directores/as Generales o Alternos/as hayan incumplido con las condiciones contractuales establecidas en cualquier otro convenio con CONICYT.

- **Solicitud especial:**

Se deberá declarar en un sobre adjunto, a nombre de la Dirección del Programa EXPLORA CONICYT, si por conflicto de intereses el postulante no desea que su propuesta sea evaluada por alguna persona en particular. Esta información es confidencial.

- **Postulaciones:**

Los antecedentes de las postulaciones no serán devueltos por el Programa EXPLORA CONICYT.

XVII. Convocatoria y Presentación de Postulaciones.



Bases y formularios: En el Sitio Web www.explora.cl

Presentación de postulaciones:

Presentación de Perfiles: Las postulaciones deberán presentarse en el sistema en línea del sitio web www.explora.cl desde el **13 de abril** hasta el **18 de Mayo** de 2009 a las 17:00 hrs.

Presentación de Proyectos (Sólo de los perfiles seleccionados en etapa anterior): Las postulaciones deberán presentarse en el sistema en línea del sitio web www.explora.cl desde el **15 de junio** hasta el **20 de Julio** de 2009 a las 17:00 hrs.

En ambas postulaciones se aceptará excepcionalmente, la presentación de las postulaciones en soporte papel, caso en el cual los proyectos deberán presentarse en dos ejemplares impresos del Formulario de Postulación y una copia en CD, para el proceso de evaluación. Los ejemplares impresos serán recibidos en la oficina de partes de CONICYT, ubicada en calle Bernarda Morín 551, Providencia, Santiago, o bien deberán ser despachados antes de la fecha y hora señalada, por correo rápido a dicha dirección en el caso de las instituciones que cuenten con domicilio fuera de la Región Metropolitana. Dichas instituciones deberán enviar el comprobante de despacho dentro de las 24 horas siguientes a explora@conicyt.cl (escaneado) o al fax 2-6551386.

"FIN TRANSCRIPCIÓN DE BASES"

3. CONVÓQUESE al Concurso una vez tramitada totalmente la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


VIVIAN HEYL
Presidenta

RESANEXOS:

Memorando N° P-007/09 EXPLORA (Anexo 1)

DISTRIBUCIÓN:

- EXPLORA
- Depaf
- Fiscalía
- Of. Partes

C480

10583

DEPTO.
JURIDICO
CONICYT